



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F11B2-20240000101 de fecha 22 de diciembre de 2024, referente a las Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos”. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que en el artículo 140° del referido Estatuto, se establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y en el artículo 152°, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio del 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 015063-2024-R/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 015064-2024-R/UNMSM de fecha 21 de diciembre del 2024, se suspende para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) aprobado con Resolución Rectoral N.° 015063-2024R/UNMSM del 20 de diciembre del 2024, la aplicación de los Artículos 14° y del 17° al 21° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM;

Que mediante Oficio N° 000528-2024-EPGT-FCC/UNMSM de fecha 22 de diciembre del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, remite las Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Ciencias Contables dispone de cuatro (4) plazas en la categoría y clase de una (1) para Auxiliar T.C. 40 hs. y tres (3) para Auxiliar T.P. 20 hs.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 157° del estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos “La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor Auxiliar de acuerdo con los requisitos establecidos”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 013479-2024-R/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024, se resuelve, entre otros, *Encargar el Decanato de las Facultades a los actuales Decanos de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de sus respectivos mandatos hasta la elección de las nuevas autoridades, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y;*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano (e) por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR 2024 (Convocatoria Extraordinaria) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo que a fojas catorce (14) forman parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar al Vicedecanato Académico y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO
VICEDECANO ACADÉMICO

/NAV/mah

DR. VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA
DECANO (e)

